

106

INFORME N° 06 -89/AGN-OAJ

Lima, 12 de Octubre de 1989

A : Dr. JORGE PUCCINELLI CONVERSO
Jefe del Archivo General de la Nación

DE : Dra. AIDA MENDOZA NAVARRO
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : INSTRUCTIVO N° 001-89-INAP/DPSA



~~~~~

Tengo a bien elevar a su Despacho el siguiente Informe :

1. Con fecha 11 de octubre del presente se ha publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el documento del asunto del rubro sobre el cual nuestra Institución deberá adoptar medidas inmediatas y mediatas; así como instrucciones generales a tomarse en consideración.

2. Respecto al numeral 7 del Instructivo se recomienda que las Areas de Racionalización, Archivo Notarial y Sala de Investigaciones tomen las medidas del caso.

Además, es necesario se programen las normas internas pertinentes por el Area de Racionalización respecto a las acciones inmediatas y mediatas del Instructivo.

3. En lo concerniente al numeral II.1.c y 2.n es preciso se designe a la brevedad él o los fedatarios de nuestra Institución.

Es cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Se adjunta proyecto de Resolución.

AGN/OAJ  
AMN/vms°.



2

PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL

Lima,

CONSIDERANDO :

Que la Ley 25035 de Simplificación Administrativa en su artículo 5 establece que, cuando la presentación de un documento original haya sido dispuesta por norma expresa, tal requerimiento puede ser satisfecho mediante copias autenticadas o certificadas por un notario público o por los fedatarios que al efecto sean designados en las entidades de Administración Pública;

Que el Decreto Supremo 070-89-PCM Reglamento de la Ley de Simplificación Administrativa señala que cada entidad debe establecer el número de fedatarios según sus necesidades, cuya designación debe hacerse por Resolución de la autoridad superior y por un período de dos (02) años que podrán ser renovables;

Que la Novena Disposición Transitoria del Reglamento acotado dispone que las primeras designaciones de los Fedatarios se harán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la publicación del Reglamento que fue publicado el 02 de setiembre de 1989;

De conformidad con el artículo 12 inc. d) del Decreto Supremo 007-82-JUS y el Decreto Legislativo 120, la Ley 25035 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 070-89-PCM;

Con la visación de la Dirección Técnica, Oficinas de Administración, Planificación e Investigación y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Designar como Fedatario del Archivo General de la Nación para los efectos de la Ley 25035 de Simplificación Administrativa y de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 070-89-PCM, a los siguientes trabajadores :

Titular  
Suplente

ARTICULO SEGUNDO.- La ausencia del titular autoriza al ejercicio de la función al suplente designado en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- La designación efectuada tendrá una duración de dos (02) años a partir de la fecha de su expedición.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

